



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL  
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ  
DE TENERIFE A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

Visto expediente tramitado para la contratación del suministro mediante arrendamiento, de la Rigidización de la escenografía del escenario a instalar en el Centro Internacional de Ferias y Congresos para los actos del Carnaval 2012, así como la Resolución de esta Presidencia, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil once, por la que se requiere a la empresa Sonopluss Canarias,S.L, para que acredite estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social y constituya fianza definitiva, tal como se exige en el Pliego de Cláusulas administrativas de la contratación, notificada a la empresa con fecha 12 de enero de 2012.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **SONOPLUS CANARIAS,S.L** con CIF B-38784179, la contratación del suministro mediante arrendamiento, de la Rigidización de la escenografía del escenario a instalar en el Centro Internacional de Ferias y Congresos para los actos del Carnaval 2012, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.** Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de dieciocho mil ciento dos euros con cuarenta y cinco céntimos (18.102,45€) más IGIC al 5% de novecientos cinco mil euros (905,12€) según



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife**  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas

oferta presentada, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2012 prorrogado de 2011.

**TERCERO.** Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato del servicio de en el Perfil del Contratante municipal.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Don Luís Fernando Prieto González**